



Universidad Nacional de Piura  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0472-R-2018**  
**Piura, 13 de marzo de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 55-5300-18-2 de fecha 05 de marzo de 2018, presentado por el Dr. Ricardo Bayona Espinoza, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N°057-18-OCCT-UNP de fecha 05 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, manifiesta que ha sido invitado a participar de la reunión de Coordinación Red Peruana de Universidades Emblemáticas para la Internacionalización, a realizarse en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 12 de marzo de 2018 por lo que solicita se autorice el viaje a la ciudad de Lima, con goce de haber del 11 al 14 del presente año, así como 03 días de viáticos, pasajes Piura-Lima-Piura para asistir a la citada reunión;

Que, con oficio N° 546-R-2018/UNP de fecha 07 de marzo de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, otorgándole pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y tres días de viáticos a favor del Dr. Ricardo Bayona Espinoza, en calidad de Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, para que asista a la reunión de trabajo para la conformación de la "Red Peruana de Universidades Emblemáticas para la Internacionalización, a realizarse el día 12 de marzo de 2018 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1276-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 12 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que existe cobertura presupuestaria para otorgar al Dr. Ricardo Bayona Espinoza, quien asistirá a una reunión de trabajo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en:

Partidas: 2.3.2.1.2.2 -> 03 días de viáticos -> 03 \* S/ 320.00 -> S/ 960.00  
2.3.2.1.2.1 -> pasajes terrestres Piura-Lima-Piura -> S/ 220.00

Sección Funcional: 0020

Secuencia: 7

Fuente: 09-RDR

Certificado: 116

Monto total: S/ 1,180.00

Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, del Dr. Ricardo Bayona Espinoza, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, quien participó de la reunión de Coordinación Red Peruana de Universidades Emblemáticas para la Internacionalización, a realizarse en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 12 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica: pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, DGA, OCCT, OCEP (3), OCP, OCARH (4), INT, ARCHIVO (2)

14 copias

*NAC*



*César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL